Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de junio de 2017.

DISPOSICIÓN UOA Nº 19/2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454), la Ley Nº 5724, la Resolución CCAMP Nº 53/15 y la Actuación Interna Nº 30-00030485 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de cartuchos de tóner para uso del Ministerio Público Fiscal.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA Nº 11/17 (fs. 31/38), se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 01/17, tendiente a lograr la adquisición citada, con un presupuesto oficial de pesos setecientos setenta y cinco mil ($775.000,00) IVA incluido.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 26 de abril de 2017.

Que en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a veinte (20) proveedores, según constancias de fs. 46/65 como así también a la titular

de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, Dra. Alicia Boero, para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica el ordenamiento, encontrándose glosada la constancia de su publicación en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 66) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 67/68).

Que posteriormente, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, conforme acta de fs. 84/85, recibiéndose en dicho acto las ofertas de las firmas SYSPRINTER S.A., NILCO S.R.L., EXTERNAL MARKET S.R.L., NUMIR S.R.L., SCB S.R.L., AIR S.R.L., EBOX S.A. y ARG. COLOR S.R.L. que obran glosadas a fs. 86/335.

Que conforme surge a fs. 340/343, se dio intervención al área requirente - Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones- a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas.

Que en dicha intervención el área técnica manifestó que las ofertas presentadas para el Renglón N°1 cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 del numeral 8 correspondiente a la Licitación Pública N° 01/17.

Que respecto a las ofertas presentadas para el renglón N° 2, indicó que las mismas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 2 del numeral 8 correspondiente a la Licitación Pública N° 01/17.

Que posteriormente la Comisión Evaluadora de Ofertas dio intervención nuevamente al área técnica a fin de que se expida respecto del cumplimiento del plazo de entrega requerido en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento. En tal sentido, a fs. 384/385 se informó que las ofertas recibidas deberán respetar el plazo de entrega establecido de treinta (30) días corridos desde la fecha de la adjudicación.

Que a fs. 387/390 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas Nº 01/17 y a fs. 407 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N°02/17, los cuales fueron publicados conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones a los mismos.

Que compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde desestimar las ofertas de NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8) y SYSPRINTER S.A. (CUIT 30-62024765-7) por no cumplir con los plazos de entrega estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que por su parte, corresponde adjudicar al oferente AIR S.R.L. (CUIT 30-57013558-5) el Renglón N° 1 *"Adquisición de cartuchos de tóner para impresoras marca Samsung Modelo ML-3710ND"*, por trescientas (300) unidades por la suma total de pesos trescientos noventa y seis mil quinientos setenta ($396.570,00) IVA incluido.

Que finalmente corresponde adjudicar al oferente NILCO S.R.L (CUIT 30-70803254-5) el Renglón N°2 *"Adquisición de cartuchos de tóner para impresoras marca Samsung Modelo M-4020ND"*, por cincuenta (50) unidades por la suma total de pesos setenta y cuatro mil quinientos ($74.500,00) IVA incluido.

Que por su parte, corresponde aprobar el gasto por la suma total de pesos cuatrocientos setenta y un mil setenta ($471.070,00) IVA incluido, imputable a la partida 2.9.6 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2017.

Que asimismo deberá requerirse a las firmas adjudicatarias la integración de la correspondiente garantía de conformidad con lo establecido en el punto 14 del Pliego

de Bases y Condiciones Particulares y en los artículos 101 inciso b) y 115 de la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454), y su reglamentación.

Que a fs. 428/430 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 452/17, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello;

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública Nº 01/17, por la que tramita la adquisición de cartuchos de tóner para uso del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar las ofertas de las firmas NUMIR S.R.L. (CUIT 30-64753885-8) y SYSPRINTER S.A. (CUIT 30-62024765-7) por no cumplir con los plazos de entrega estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar al oferente AIR S.R.L. (CUIT 30-57013558-5) el Renglón N° 1 "Adquisición de cartuchos de tóner para impresoras marca Samsung Modelo ML-3710ND" por trescientas (300) unidades por la suma total de pesos trescientos noventa y seis mil quinientos setenta ($396.570,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar al oferente NILCO S.R.L (CUIT 30-70803254-5) el Renglón N°2 "Adquisición de cartuchos de tóner para impresoras marca Samsung Modelo M-4020ND" por cincuenta (50) unidades por la suma total de pesos setenta y cuatro mil quinientos ($74.500,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos cuatrocientos setenta y un mil setenta ($471.070,00) IVA incluido, imputable a la partida 2.9.6 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2017.

ARTÍCULO 6°.- Requerir a las firmas adjudicatarias que oportunamente integren la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; notifíquese a los oferentes, comuníquese a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA Nº 19/2017

Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.